

Finalidad 6.3.

- Doña M.^a Isabel Carmona Muñoz (Ingeniera de Telecomunicación).

Sevilla, 2 de mayo de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 28 de marzo de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de marzo de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.750.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 13.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.
Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,315.
Pagarés a seis (6) meses: 98,570.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,760.
Pagarés a doce (12) meses: 96,960.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,728%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,869%.
Pagarés a nueve (9) meses: 3,021%.
Pagarés a doce (12) meses: 3,100%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,315.
Pagarés a seis (6) meses: 98,570.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,760.
Pagarés a doce (12) meses: 96,960.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 12 de abril de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de abril de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de

2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de abril de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 13.825.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 9.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,200.
Pagarés a seis (6) meses: 98,450.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,620.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,738%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,877%.
Pagarés a nueve (9) meses: 3,047%.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,202.
Pagarés a seis (6) meses: 98,450.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,620.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de abril de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 19 de abril de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 19 de abril de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 20.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 20.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 30.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,307.
Bonos a cinco (5) años: 98,361.
Obligaciones a diez (10) años: 95,943.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3,567%.

Bonos a cinco (5) años: 3,712%.

Obligaciones a diez (10) años: 4,091%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,307.

Bonos a cinco (5) años: 98,361.

Obligaciones a diez (10) años: 95,943.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del nombramiento y renovación de Patronos de la Fundación Social de Ayuda a la Educación.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del nombramiento y renovación de Patronos de la Fundación Social de Ayuda a la Educación, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 29 de diciembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Luis Espina Cepeda, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Previamente, en fechas 16 de febrero, 5 de septiembre y 30 de diciembre de 2005, se solicitó del Registro la inscripción del nombramiento y renovación de miembros del Patronato, procedimientos que quedaron en suspenso hasta la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la normativa vigente.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 23 de diciembre de 2005 ante el notario don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.882 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 25 de noviembre de 2005, relativo a la aprobación de la modificación de los Estatutos, así como su texto completo.

Quinto. La renovación y el nombramiento de Patronos se han acompañado de certificaciones del secretario relativas a los acuerdos adoptados por el Patronato, así como de los documentos de aceptación con las formalidades establecidas por la normativa vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria y de renovación y nombramiento de Patronos, se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 y 18 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 y 31 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Igualmente, la renovación y nombramiento de miembros del patronato ha sido notificada formalmente al Protectorado de la Consejería de Educación.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Social de Ayuda a la Educación, protocolizados en escritura pública núm. 3.882, el 23 de diciembre de 2005, ante el notario don Pablo Gutiérrez-Alviz Conradi.

Segundo. Inscribir como Patronos de la Fundación a don Francisco José Ruiz Pérez (Presidente), don Alberto Benito Peregrina (Tesorero), don Manuel Gordo Sánchez, don Rafael Halcón García del Cid y don José Antonio Mendieta Baeza (Vocales); don Luis Espina Cepeda (Vocal-Secretario).

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.